

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sra. de Gobernación.

CONDICIONES

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demás oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó a precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Rectificación.—Vacunación.—Siempre adelante.—Discurso.—Exámenes.—Discurso pronunciado por el C. Presidente del Congreso del Estado en la apertura de las sesiones extraordinarias de la XI Legislatura.

Avisos.—Judiciales.—De minería.

SUCESOS.

RECTIFICACION.

Con el contenido del siguiente contenido documento, las autoridades de Metztitlán desmienten la noticia dada por un colega de esta capital y acogida por *La Patria, Diario de México*, sobre que en el hospital de aquel lugar un individuo había muerto devorado por los cerdos.

Hélo aquí:

“Habiendo visto el suscrito en el número 3,831 del periódico *La Patria, Diario de México*, un sueldo de gaceta tomado de “*El Obrero*” de esa capital, refiriéndose que en el hospital de Metztitlán hubo muerto un individuo devorado por los cerdos, se pidió informe al Presidente Municipal de aquella Cabecera y lo ha rendido en los siguientes términos:

“En cumplimiento de lo dispuesto por la Jefatura del digno cargo de vd, en comunicación número 378, fecha 17 del actual, sobre que informe respecto al párrafo de gaceta que bajo el título de *Espeluznante y horrible* reproduce el periódico “*La Patria*” en su número 3,831, tomándolo de “*El Obrero*” de Pachuca, tengo el honor de verificarlo, manifestándole: que es absolutamente inexacto el suceso que se refiere, porque hasta hoy no se ha dado el caso de que los cerdos hayan devorado algún individuo, y como en mi concepto esa noticia fué dada con motivo de un individuo que falleció en el cuarto que servía de hospital, preciso me parece por lo mismo hacer á vd, una reseña de lo que á ese respecto pasó.

El individuo que falleció y quo se llamó Miguel Torres, se mantuvo de la caridad pública, cuyo individuo, según se me informó, dormía todas las noches en la pieza que servía de hospital, y como quiera que se me hubiese dado parte de que se en-

contraba postrado á consecuencia de la enfermedad que sufrió, ordenó desde luego á la Señora encargada de curar á los enfermos y heridos, le ministrase los alimentos necesarios y le aplicase algunas medicinas, disponiendo á la vez que uno de los arrestados lo cuidase todas las noches en virtud de que la referida pieza se encontraba sola y insegura, por cuya causa determiné hace más de cuatro meses, que los enfermos y heridos se trasladasen, como se trasladaron, á la casa de la ex-presada curandera, y que es á donde se asisten; intantanto se concluye la reconstrucción del referido hospital.

Así pasó algunos días el citado enfermo, y el 11 del mes anterior se me dió parte por la encargada de su curación, que había fallecido como á las tres de la mañana de ese día, pasando yo mismo á verlo, y me consta haberlo encontrado en un rincón de dicha pieza enteramente completo.

Esta es la verdad de los hechos, la cual ruego á vd. se sirva si á bien lo tuviere poner en conocimiento de la superioridad.

Y tengo la honra de trascibirlo á vd., para conocimiento del C. Gobernador, suplicándole se sirva, si lo tiene á bien, mandar publicar la presente en el “Periódico Oficial” del Estado.

Libertad y Constitución. Metztitlán, Noviembre 23 de 1889.—Felipe Angeles.—Al Secretario de Gobernación.—Pachuca.

VACUNACION.

El Doctor encargado de propagar la vacuna en el Estado, comunica á la Secretaría de Gobernación, que durante la segunda quincena del mes anterior vacunó en Metzquititlán, con buen éxito, 234 hombres y 274 mujeres que hacen un total de 3,871 vacunados hasta hoy en el distrito de Metztitlán.

SIEMPRE ADELANTE.

Tiene aviso el Gobierno de haber quedado abiertas al servicio de la juventud, las escuelas de niños de los pueblos de Cerro Grande y Zipotla del Distrito de Jacala. Como hemos ofrecido, al terminar el presente año publicaremos la noticia del número de escuelas que han sido abiertas del mes de Abril á estas fechas, período en que nuevamente ha gobernado el Sr. General Rafael Cravioto.

DISCURSO.

En otra parte publicamos el que como contestación al que pronunció el Sr. Gobernador en la apertura de sesiones extraordinarias á que fue convocada la H. Legislatura del Estado, dió el Sr. Presidente de dicha Cámara.

EXÁMENES.

En cumplimiento del precepto relativo, han comenzado en el Estado los exámenes de los alumnos que concurren á las escuelas municipales. Conocido como es el personal y dedicación de los profesores que dirigen tales establecimientos, podemos garantizar resultados satisfactorios de dichos exámenes.

DISCURSO pronunciado por el C. Presidente del Congreso del Estado en la apertura de las sesiones extraordinarias de la XI Legislatura.

SEÑOR GOBERNADOR:

En cumplimiento de un precepto reglamentario, habeis dado cuenta á esta Legislatura del estado que guarda la administración pública.

Convocados por la Diputación permanente, en virtud de la iniciativa del Ejecutivo, no hemos vacilado en concurrir á las sesiones extraordinarias, convencidos de la importancia de los negocios que deberán tratarse.

Favorecido por mis compañeros con su voto para presidir esta Cámara, me es honroso, al contestar vuestro mensaje, haceros presentes los sentimientos de admiración y respeto que el pueblo hidalguense experimenta hacia su primermandatario, que no solo cumple con los deberes que su alto cuento diste cargo reclama, sino que se esfuerza en buscar los medios más propios para el engrandecimiento del Estado y el bienestar de sus habitantes. Interpretando esos nobles sentimientos la Legislatura, está dispuesta á cumplir con su cometido.

Nos habeis expuesto, Señor Gobernador, las ideas que acerca de la instrucción pública, abrigais y que llevadas á la práctica darán un resultado satisfactorio.

¿Quién se atreverá á negar que el pueblo instruido es el soberano, que el pueblo ignorante es el siervo?

Nuestras instituciones democráticas reclaman del ciudadano la ilustración, y ya que el clero ha procurado que nuestro pueblo permanezca en la ignorancia, pues no puede ser ilustrado mediante el fanatismo, deber es de todo gobierno llegar hasta el sacrificio, si es necesario, para difundir las luces del saber, único medio para que el hombre y el Estado consigan su perfecto desarrollo.

Congratúlase esta Cámara al ver que el Ejecutivo procura la realización de tan nobles ideas y ansiosa espera la iniciativa, que estudiará con el empeño y el interés que demanda tan elevado asunto.

Público ha sido el satisfactorio resultado que han dado los exámenes verificados en el Instituto Literario en el presente año escolar, debido indudablemente al empeño que el Ejecutivo ha tomado en levantar dicho plantel á la altura que deman-

dau los de su clase. Recibid por ello las felicitaciones de esta Legislatura que espera, como lo ofrecéis, que para el año entrante estará en mejores condiciones en virtud de las innovaciones introducidas tanto en el orden moral como material del establecimiento.

La exposición que habeis hecho de las mejoras materiales llevadas á cabo e iniciadas en varias partes del Estado, da una idea bien clara de que el Ejecutivo, á cuyo frente os encontrais, ha procurado que los pueblos sientan su benéfica influencia en los diversos ramos de la administración.

Es sin disputa una garantía para la sociedad y los intereses privados que la administración de justicia esté á cargo de personas aptas y houradas, y como acerca de este ramo administrativo no solo son directamente interesados los habitantes del Estado, sino los que pertenecen á otras entidades de la Federación y aun extranjeros, es bastante satisfactorio consignar que en el Estado de Hidalgo los jueces son dignos del carácter que representan.

Convencida está la Legislatura de que en el difícil ramo de hacienda habeis dado muestras no solo de los conocimientos científicos que son necesarios en todo hombre público, sino del conocimiento local resultado de una larga y concienzuda experiencia. De aquí viene que los causantes, reconociendo la obligación que legalmente tienen de contribuir para los gastos públicos, procuren oportunamente cubrir sus respectivos adeudos.

No es extraño que el Ejecutivo haya tropezado con algunas dificultades al pretender, en cumplimiento de la ley, que para que el impuesto sobre la propiedad rústica y urbana fuera equitativo y proporcional, los propietarios manifestasen el valor que á su juicio representara su respectiva propiedad, pues acostumbrados como han estado á que el valor predial sea para el fisco muy inferior que el determinado en las transacciones en circunstancias normales, resistieron algunos los efectos de la conveniente, equitativa y justa disposición, y con el fin tal vez de salvarse, presentaban al público esa medida del Ejecutivo como enteramente contraria á los principios económicos. Celebra esta Cámara que el Gobierno haya convencido á los interesados de lo infundado de sus temores, y espera quo la ley de estadística y catastro produzca los resultados satisfactorios que son de desearse.

Al haberos dedicado con empeño en cubrir los créditos pasivos del erario decretados en el presupuesto, si bien habeis cumplido con la principal obligación que la ley os impone, también lo es que el Estado y sus servidores os están reconocidos al ver en vuestrtos actos la noble idea de sostener el crédito del Estado, elemento poderosísimo de riqueza moral muy indispensable para su engrandecimiento y prosperidad.

Recibid, Señor Gobernador, por mi conducto, las felicitaciones del pueblo de Hidalgo que siente la influencia de vuestra mano bienhechora; conforme está con vuestra conducta como digno representante del Estado cuyo nombre es sagrado para todo mexicano, y os excita á continuar vuestra tarea, convencido de que os deberá la calificación de esforzado, progresista, patriota y digno.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Ricardo P. Tagle, notario público.—Dos timbres de 25 centavos.—Convocatoria.—Por disposición del U. Lic. Manuel Bravo, Juez sustituto del 3º de 1º instancia de este distrito, se convoca a los que se crean con derecho a la sucesión de Don Manuel González para que se presenten a deducir el que les asista dentro de treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que eran tres las publicaciones.

Pachuca, Diciembre 10 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

221—3—1

Ricardo P. Tagle, notario público.—Un timbre de cincuenta centavos.—Convocatoria.—Por disposición del Juez segundo de primera instancia de este distrito, Lic. Adolfo Desentis, se convoca a los que se crean con derecho a la sucesión de los Señores D. Juan Antonio López y Doña Juana Corona de López, para que se presenten ante él, a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Diciembre 3 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

219—3—3

Juzgado de 1º instancia del distrito de Actopan.—E. de H.—Un timbre de 50 centavos.—Notificación.—C. Diódoro Candelaria.—El ciudadano Lic. Petronilo Ariza, Juez interino de 1º instancia de este distrito, con fecha de ayer dispuso: que en virtud de haberse pasado con exceso el término que establece el artículo 1109 del Código de Procedimientos Civiles, se cite a vd. nuevamente para sentencia en el juicio verbal que sobre pesos le sigue en rebeldía el ciudadano Vicente Guivari como apoderado del de igual clase Vicente Mera.

Lo que en cumplimiento del artículo 1,345 del citado Código, notifico a vd. por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Actopan, Noviembre 22 de 1889.—Emilio Tapia, Srio.

207—3—3

Juzgado 2º de 1º instancia del distrito de Pachuca.—E. de H.—Aviso.—Sr. Angel García.—Por disposición del Lic. Adolfo Desentis, Juez 2º interino de 1º instancia de este distrito, se lo emplaza a vd. para que comparezca en este Juzgado a las diez de la mañana del día 13 del próximo Diciembre, a contestar la demanda que en juicio verbal y sobre pesos le promueve el ciudadano Mariano U. Paredes, como apoderado del ciudadano Felipe Estrada; apercibido de lo que hubiere lugar sino lo verifica.

Lo que, por ignorarso su domicilio se lo hace saber a vd. por medio del presente instructivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Noviembre 19 de 1889.—Manuel Lémus, Secretario.

209—3—3

Juzgado 3º de 1º instancia del distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—Sra. María Rosario Islaba.—En el juicio que sobre desocupación de casa y pago de daños y perjuicios sigue contra vd. el Sr. Antonio Mejía, ha comparecido éste diciendo: que habiéndose notificado a vd. la determinación del Juzgado por la que se dio por contestada la demanda, pide se continúe el juicio en rebeldía conforme a la parte final del artículo 493 del Código de Procedimientos Civiles, así como que se reciba el juicio a prueba. El Sr. Lic. Manuel Bravo Juez primero Conciliador suplente sustituto del tercero de primera instancia de este distrito, con esta fecha proveyo de conformidad a la solicitud que antecede; mandó abrir el juicio a prueba por quince días y dispuso se sigan los autos con los estrados del Juzgado, con arreglo a los artículos 1,344 y 1,345 del Código de Procedimientos citado.

Lo que hago saber a vd. por el presente para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre de 1889.—Jesus Silva, N. P.

212—3—3

Juzgado 2º de 1º instancia del distrito de Pachuca.—E. de H.—Convocatoria.—El ciudadano Juez 2º de 1º instancia de este distrito, Lic. Adolfo Desentis ante quien se halla radicado el intestado del Sr. D. Tiburcio Esparza, por auto de nuevo del corriente, mandó se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes quo quedaron al fallecimiento del Señor Esparza, para que se presenten a deducir el que crean que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, quo se insertarán tres veces de diez en diez días.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente, sin estampilla, por tratarse de promociones hechas a instancia del ciudadano Defensor fiscal.

Pachuca, 15 de Noviembre de 1889.—Manuel Lémus, Secretario.

210—3—3

Juzgado 1º de 1º instancia del distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—Convocatoria.—Por disposición del Señor Juez primero de primera instancia de este distrito Lic. Simón Anduaga, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del Sr. Albino Almaya, vecino quo fuese de esta ciudad; cuyo juicio se halla radicado en el Juzgado a cargo de aquel funcionario, para que se presenten a deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto que se publicará por tres veces de diez en diez en días.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Pachuca, Noviembre 21 de 1889.—Pedro Gil, N. P.

206—3—3

Minería.

Negociación del Rosario Viejo.—Pachuca.—No habiendo tenido verificativo la Junta General extraordinaria citada para el día 5 del actual, por falta de quorum, se convoca a los Señores Accionistas aviadores para la nueva Junta General extraordinaria quo tendrá lugar el día 19 del presente mes a las 10 de la mañana en el despacho de la Negociación.

Pachuca, Diciembre 11 de 1889.—J. R. de Zainacoma.

222—3—1

Diputación minera de Pachuca.—Los señores Manuel Orué y Gabriel Urquijo, han denunciado con el nombre de San Juan de la Cruz, una veta de metal de plata, situada en la barranca de peña boluda del pueblo de San Bartolo de este mineral, al Sur del cerro de la cruz bendita, al Norte del rancho de Espindola, al Poniente de la mina Refugio del gallo y de la cuesta blanca y al Oriente de la mesa del cerro pelón.

Los ciudadanos Buenaventura Pérez, Pedro Noble, Agapito García y Antonio Lara, han denunciado una veta de metal de plata, situada en la barranca del Saúz, ranchería de Carboneras del Mineral del Chico, al Sur de la mesita de San Antonio, al Norte del cerro de la mesa, al Poniente del rancho de los Manzanos y al Oriente del cerro de Ocotillos.

El señor José Straube por sí y por el señor Jesús Acosta, ha denunciado por abandono, una mina de metal de plata, con veta de Oriente a Poniente y echado al Norte, situada en el cerro de Santa Clara de este mineral, y entre las antiguas minas nombradas Guadalupe y Santa Clara.

El ciudadano Ignacio Hernández por sí y por el ciudadano Tomás Pérez, ha denunciado con el nombre de San Vicente, una veta de metal de plata, situada en Tepencén del Arenal, barranca de los cuervos, al Poniente del cerro del Picacho, al Oriente de la loma del escorpión, al Sur de la peña de la aguja y al Norte de la peña de los cuervos.

El ciudadano Ismael Carmona por sí y por el ciudadano Marcelino Carmona, ha denunciado por abandono, y con el nombre de la Trinidad, una mina antigua de metal de plata, situada en el Mineral del Monte, al Poniente del cerro alto, al Sur del cerro de las peñitas de Nuestro Señor, al Oriente del cerro del riento y al Norte del cerro de los jardines.

El ciudadano Francisco Valenzuela por los ciudadanos Joaquín Panizaga, Agustín, José y Modesto Ordóñez y Jesús y José López, ha denunciado con el nombre de San

Vicente, una veta de metal de plata que corre de Oriente a Poniente, situada en la barranca del plan grande del Mineral del Chico, al Poniente de la barranca de San Vicente, al Oriente de la hacienda del Plan grande, al Norte de la veta de la Trinidad, y al Sur de la veta de San José de las adjuntas.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente García por sí y por los ciudadanos Francisco Paniagua y José Tenorio, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Cruz, situada en el cerro grande de Azoyatla de este mineral, al Poniente de dicho cerro grande, al Sur de una vereda que hay en el mismo cerro, al Norte de la mina Vista hermosa y al Oriente de la barranca del rincón.

Los ciudadanos Florencio Sánchez y Pantaleón Jurado por sí y por los ciudadanos José María Gómez y Manuel Ordaz, han denunciado por abandono, una mina de metal de plata que nombran Santa Rosa de Janja, situada en la ranchería de los Capulines del Mineral del Chico, al Sur de la loma de los tanques, al Oriente del cerro de Salinas, al Norte de la loma de la leña y al Poniente de la mina San Rafael.

Los ciudadanos Antonio López y Antonio Lozano por sí y por los ciudadanos Severiano González y Juan e Ignacio Escamilla, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata Juan Diego, situada en el Mineral del Chico, al Norte de la población, al Sur del rancho de las cebadas, al Norte de la barranca de los zorrillos, al Poniente del cerro de la cantera y al Oriente de la mina San Pascual.

El Sr. Cristóbal Ludlow por sí y por los señores Ricardo Oates, Guillermo R. Boggs, Alejandro Young y Ricardo H. Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en terrenos del pueblo de Azoyatla o del Mineral del Monte, contigua y al Sur de la mina Corpus Christi, al Oriente de la barranca del Fondón, al Norte de la mina San Nicolás y al Poniente de la de Santa Elena de Azoyatla.

Los ciudadanos Jesús W. Zepeda y Bardomiano G. Trujillo, han denunciado con el nombre de La Prosperidad, una veta de metal de plata, situada en el cerro de la mina de Atotonilco el Grande, al Poniente de dicho cerro, al Norte del cerro del madroño, al Sur del río de San Juan y al Oriente del río del aguacate.

Pachuca, Noviembre 30 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

220-3=1

Diputación de minería de Pachuca.—Los Señores C. Ludlow, Ricardo H. Jenkins y Hedley Ludlow, han denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la mina La Trinidad, al Oriente del cerro del plan chico, al Sur del rancho de Demetrio Hernández y al Norte del socavón de la Aurora.

Los ciudadanos Manuel Lara, Crisanto Raigadas y Cayetano Vivar, han denunciado por abandono, el sitio y aguas de la antigua hacienda de beneficio de montes Río hondo, situada en Omitlán, al Sur de El Potrero, al Norte del rancho de San Vicente, al Poniente de terrenos del rancho de Rincón chico y al Oriente de la hacienda de San Antonio Río hondo.

El ciudadano Miguel Mancera de San Vicente por sí y por el ciudadano Gabriel Mancera, ha denunciado por causa de abandono, las aguas que corren en el Mineral del Chico procedentes de los arroyos río del Milagro, río del Puente y río de Teitlán, desde su salida de la hacienda de beneficio Plan grande hasta la confluencia de dichos arroyos en el punto de las adjuntas donde está la toma de San Marcial, con objeto de aprovecharlas como fuerza motriz en todo ese trayecto para el beneficio de metales.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía minera Oates, Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la plaza de esa población, al Oriente del cerro del devadadero, al Sur de la cuadra de Arévalo y al Norte de la barranca de agua fría.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente García por sí y por los ciudadanos Francisco Paniagua y José Tenorio, han denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente a Poniente, situada en Azoyatla de este mineral, al Sur del cerro de las Animas, al Norte de la vereda que baja del cerro grande, al Poniente del cerro grande y al Oriente de la mina del aguaje.

El ciudadano Jesús Fuentes por sí y por los ciudadanos Faustino Mamíquez, Daniel Cisneros y Panfilo Martínez, ha denunciado por abandono, una antigua mina de metal de plata que nombran Santo Tomás, situada en términos y al Noreste del Mineral del Chico, al

Sur de la mina Santa Rita, al Poniente de la del Huau, al Norte de Gran Compañía y al Oriente de San Rafael.

El ciudadano Tomás Hernández por sí y por los ciudadanos Ignacio Hernández y Rafael Zeron, ha denunciado una cata con veta de metal de plata, situada en la Estanzuela del Mineral del Chico, al Poniente de la cañada de los oyameles, al Oriente de las Jarillas, al Sur del cerro grande y al Norte de peña colorada.

El ciudadano Antonio Aranda por sí y por el ciudadano Alojandro Cuevas, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Tomás Tello, situada en el barrio de lo de Nava del pueblo de Zerezto de este mineral, al Poniente de las minas Altagracia y Estrella, al Oriente del rancho de la Laguna, al Sur del camino para la Estanzuela y al Norte de la mina La Peregrina.

Los ciudadanos Félix Trojo y Roberto Basurto, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Rosario viejo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Nicolás, al Poniente de la do San Esteban, al Norte de Mesillas y al Oriente de San Juan el alto.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente a Poniente, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Pablo, al Norte de la mina Las Nieves y cerro de las cruces, al Oriente del cerro del gallo y terrenos de Matías Velasquez y al Poniente de terrenos de Carlos Mata y camino de Azoyatla: le nombran 2º San Pablo.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavaleta, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San Agustín Maconí, situada en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente del pueblo de Omitlán, al Oriente de la peña del Zumate, cuya veta corre de Sur a Norte.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavaleta, ha denunciado por abandono, el socavón no abierto San Juan Bautista, situado en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente del pueblo de Omitlán: cuyo socavón que corre de Oriente a Poniente, tiene por objeto cortar la veta argentina de la mina Macóní.

El ciudadano Ramón Morales y Santini por sí y por el Sr. Juan Gutiérrez, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Preciosa, situada en Capula del Mineral del Chico, al Sur de San Salvador, al Norte de la mina La Riqueza, al Poniente de Santa Ana y al Oriente de San Eugenio.

Los ciudadanos Ignacio Lozano, Santos Guazo, Pedro Ledesma y Mariano Aguirre, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata La Viuda, situada en la falda Sur del cerro de la Laja del Mineral del Chico, al Oriente del camino de plan grande, al Sur de la mina La Trinidad, al Poniente de la de Santa Isabel y al Norte de la barranca del Poder de Dios.

Los ciudadanos Pantaleón Jurado y Flórencio Sánchez por sí y por los ciudadanos José María Gómez y Manuel Ordaz, han denunciado una veta de metal de plata en que han comenzado un socavón que nombran Santa María, situado en el cerro de los laureles del Mineral del Chico, al Sur del cerro de la yerba, al Oriente de la peña de los leoncillos, al Norte del puerto de San Antonio y al Poniente del puerto de San Francisco.

Los ciudadanos Prisciliano, Guadalupe, Pablo y Sotero Garnica, Juan Trejo, Jesús Lira y Deltilio Martínez, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Virgen, situada en Azoyatla de este mineral, al Poniente de la mina El Milagro, al Oriente de Santa Inés carretera, al Sur del cerro del armadillo y al Norte de San Miguel del Tajo y la Unión.

El ciudadano Paz Islas por sí y por los ciudadanos Trinidad, Manuel, Jesús y Baltazar Islas, Gregorio Valencia, Gregorio Ríos y Carlos Sánchez Mejorada, ha denunciado por abandono, una mina de metal de plata sin nombre conocido, situada en terrenos del Sr. Guillermo Manning en Omitlán, al Sur de Tejocotes ágrios, al Norte de Temascalillos, al Poniente de Cuchilalpan y al Oriente de la peña del Zumate.

El ciudadano J. M. González por la junta directiva de la mina Perla de oro, situada en el Mineral del Monte, ha denunciado el ojo de agua de Almoloya, situado en el cerro de San Felipe y perteneciente al ciudadano Gregorio Valencia, de cuya corriente no se hace ahora ningún uso, para aprovecharla en el lavado de metales y otros usos menores en la expresada mina mina Perla de oro.

Pachuca, Noviembre 23 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

216-3=2